



**NOTIFICACION POR AVISO EXP. SHC-URA91**

En virtud de lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a Notificar por Aviso al (a la) señor (a) **LUIS EDUARDO DIAZ MARTINEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía o NIT No. **144507** y los herederos indeterminados, de la Resolución No. 4134 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR DE UNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO" del predio de su propiedad identificado con la cédula catastral 010000970055000, ubicado o denominado **C 2 10A 41 LT 5B**, por las vigencias fiscales **2011 2012 2013 2014 2015 2016**, cuya parte resolutive señala:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar y Establecer que DIAZ MARTINEZ LUIS-EDUARDO, identificado (a, os, as) con la cedula de ciudadanía o el NIT. No. 000000144507, propietario y/o poseedor que adeuda al Municipio de Chía la suma de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MC. (\$ 1.767.346.00) M/L, valor determinado al 25 de octubre de 2016, suma actualmente exigible, por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO, correspondiente al inmueble demarcado con el Número Catastral 010000970055000, por la(s) vigencia(s) 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Liquidar y Establecer que el referido contribuyente (es), propietario (a, os, as) y/o poseedor (a, os, as) que adeuda al Municipio de Chía la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MC. (\$ 1.141.283.00) M/L, valor determinado a 25 de octubre de 2016, por concepto de INTERESES DE MORA sobre el IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO, correspondiente al inmueble demarcado con el Número catastral 010000970055000, por la(s) vigencia(s) 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente providencia, una vez ejecutoriada presta mérito ejecutivo por reunir los requisitos establecidos en el artículo 99 de la ley 1437 de 2011 y 828 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución personalmente o por correo al propietario y/o poseedor del citado predio, previa citación para que comparezca dentro del término de diez (10) días, si vencido el plazo no comparece, la liquidación se notificará por publicación o aviso de conformidad con los artículos 563, 565, 566-1 y 568 del Estatuto Tributario.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución de conformidad al artículo 720 del Estatuto Tributario procede el Recurso de Reconsideración ante este Despacho, del cual podrá hacer uso por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal, a los **01 NOV 2016**

  
MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO VÁSQUEZ  
Secretaria de Hacienda Municipal

Transcrita la parte resolutive del acto administrativo para notificar, Dada en Chía, Cundinamarca;

  
HAROLD RAMÍREZ ALVAREZ  
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Ximena Andrea Aponte – Abogada Contratista  
Revisó: Renzo Alexander Leal Salazar - Profesional Especializado Grupo Ejecuciones Fiscales S.H.  
SHC-URA91

